



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

EXA-UNC: 00252 88/2015

que por Resolución Decanal nº 660/15 se aprobaron las Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas en los distintos Proyectos de las diferentes Áreas del Centro de Investigaciones de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que se ha cometido un error involuntario en el artículo primero de la citada Resolución, en el nombre de uno de los estudiantes;

que de acuerdo al informe producido por el Centro de Investigaciones, se ha cometido un error en la transcripción del nombre del alumno IGNACIO ALEJANDRO SALDE;

que en consecuencia, corresponde subsanar dicho error;

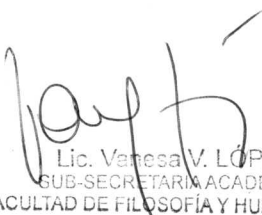
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en el artículo primero de la Resolución Decanal nº 660/15, el nombre del estudiante **IGNACIO ALEJANDRO SALDE**, D.N.I. 33.600.485, para que donde dice: "SALDA, IGNACIO ALEJANDRO", diga: "SALDE, IGNACIO ALEJANDRO".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 JUN 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0813
m.s.


Lic. Veresa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES